	<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>	Formulario 1-SEDUC
	<b>ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO RECTOR INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS (MARCI)</b>	

### ACTA No. I COCOIN-SE

LUGAR Y FECHA: Tegucigalpa, M.D.C. 06 de febrero de 2025

La **Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE)** de la Secretaría de Educación, **Profesor Daniel Enrique Esponda Velásquez** expresa su compromiso de liderar y apoyar, de manera directa y recurrente, la Implementación del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) en la Secretaría de Educación, a través de nuestro ejemplar cumplimiento de la Constitución, las leyes, reglamentos, los componentes, principios, normas de control interno, el Manual para la Implementación del MARCI y otras normativas relacionadas.

El MARCI que se adopta mediante esta Acta, permitirá el logro de los objetivos de la Secretaría de Educación, con ética, eficiencia, economía, cuidado del ambiente y transparencia; protegerá los recursos humanos, financieros, tecnológicos y cualquier otro recurso contra pérdida, uso indebido o despilfarro; prevendrá e identificará oportunamente errores o irregularidades; y, proveerá de información para la aplicación de acciones correctivas.

Suscribo, y también me comprometo a facilitar los procesos de difusión y capacitación del MARCI y a estimular, con nuestro ejemplo, la implementación, supervisiones continuas, autoevaluación y evaluación para promover mejoras.


También me comprometo a cumplir las recomendaciones y observaciones originadas de las evaluaciones independientes de la Auditoría Interna y Externa, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la institución.

Para constancia se firma en la ciudad de Tegucigalpa a los seis días del mes de febrero del 2025.




---

**Profesor Daniel Enrique Esponda Velásquez**  
**Secretario de Estado en el Despacho de Educación**

 <b>Educación</b> <small>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</small>	<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>	Formulario 1 SEDUC
	<b>ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO RECTOR INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS (MARCI)</b>	

### ACTA No. 1 COCOIN-SE

LUGAR Y FECHA: Tegucigalpa, M.D.C. 06 de febrero de 2025

**El Secretario General** de la Secretaría de Educación, **Abg. Edwin Emilio Oliva** expresa su compromiso de apoyar, de manera directa y recurrente, la Implementación del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) en la Secretaría de Educación, a través de nuestro ejemplar cumplimiento de la Constitución, las leyes, reglamentos, los componentes, principios, normas de control interno, el Manual para la Implementación del MARCI y otras normativas relacionadas.

El MARCI que se adopta mediante esta Acta, permitirá el logro de los objetivos de la Secretaría de Educación, con ética, eficiencia, economía, cuidado del ambiente y transparencia; protegerá los recursos humanos, financieros, tecnológicos y cualquier otro recurso contra pérdida, uso indebido o despilfarro; prevendrá e identificará oportunamente errores o irregularidades; y, proveerá de información para la aplicación de acciones correctivas.

Suscribo, y también me comprometo a facilitar los procesos de difusión y capacitación del MARCI y a estimular, con nuestro ejemplo, la implementación, supervisiones continuas, autoevaluación y evaluación para promover mejoras.


También me comprometo a cumplir las recomendaciones y observaciones originadas de las evaluaciones independientes de la Auditoría Interna y Externa, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la institución.

Para constancia se firma en la ciudad de Tegucigalpa a los seis días del mes de febrero del 2025.



**Abg. Edwin Emilio Oliva**  
**Secretario General de la Secretaría de Educación**



	<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>	<b>Formulario 1 SEDUC</b>
	<b>ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO RECTOR INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS (MARCI)</b>	

### ACTA No. I COCOIN-SE

LUGAR Y FECHA: Tegucigalpa, M.D.C. 06 de febrero de 2025

**La Asistente Magisterial** de la Secretaría de Educación, **Licda. Liliana Arriaga Caballero** expresa su compromiso de apoyar, de manera directa y recurrente, la Implementación del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) en la Secretaría de Educación, a través de nuestro ejemplar cumplimiento de la Constitución, las leyes, reglamentos, los componentes, principios, normas de control interno, el Manual para la Implementación del MARCI y otras normativas relacionadas.

El MARCI que se adopta mediante esta Acta, permitirá el logro de los objetivos de la Secretaría de Educación, con ética, eficiencia, economía, cuidado del ambiente y transparencia; protegerá los recursos humanos, financieros, tecnológicos y cualquier otro recurso contra pérdida, uso indebido o despilfarro; prevendrá e identificará oportunamente errores o irregularidades; y, proveerá de información para la aplicación de acciones correctivas.

Suscribo, y también me comprometo a facilitar los procesos de difusión y capacitación del MARCI y a estimular, con nuestro ejemplo, la implementación, supervisiones continuas, autoevaluación y evaluación para promover mejoras.


También me comprometo a cumplir las recomendaciones y observaciones originadas de las evaluaciones independientes de la Auditoría Interna y Externa, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la institución.

Para constancia se firma en la ciudad de Tegucigalpa a los seis días del mes de febrero del 2025.




---

**Lic. Liliana Arriaga Caballero**  
**Asistente Ministerial**

	<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>	Formulario 1 SEDUC
	<b>ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO RECTOR INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS (MARCI)</b>	

### ACTA No. I COCOIN-SE

LUGAR Y FECHA: Tegucigalpa, M.D.C. 06 de febrero de 2025

**La Jefa de Unidad de Auditoría Interna** de la Secretaría de Educación, **Licda. Nohelia Asunción Hernández Betancourt** expresa su compromiso de apoyar, de manera directa y recurrente, la Implementación del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) en la Secretaría de Educación, a través de nuestro ejemplar cumplimiento de la Constitución, las leyes, reglamentos, los componentes, principios, normas de control interno, el Manual para la Implementación del MARCI y otras normativas relacionadas.

El MARCI que se adopta mediante esta Acta, permitirá el logro de los objetivos de la Secretaría de Educación, con ética, eficiencia, economía, cuidado del ambiente y transparencia; protegerá los recursos humanos, financieros, tecnológicos y cualquier otro recurso contra pérdida, uso indebido o despilfarro; prevendrá e identificará oportunamente errores o irregularidades; y, proveerá de información para la aplicación de acciones correctivas.

Suscribo, y también me comprometo a facilitar los procesos de difusión y capacitación del MARCI y a estimular, con nuestro ejemplo, la implementación, supervisiones continuas, autoevaluación y evaluación para promover mejoras.

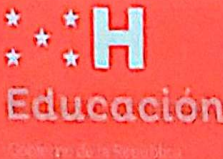
También me comprometo a cumplir las recomendaciones y observaciones originadas de las evaluaciones independientes de la Auditoría Interna y Externa, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la institución.

Para constancia se firma en la ciudad de Tegucigalpa a los seis días del mes de febrero del 2025.




**Licda. Nohelia Asunción Hernández Betancourt**  
**Jefa de Unidad de Auditoría Interna**



	<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>	Formulario 1 SEDUC
	<b>ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO RECTOR INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS (MARCI)</b>	

### ACTA No. I COCOIN-SE

LUGAR Y FECHA: Tegucigalpa, M.D.C. 06 de febrero de 2025

**El Director de Asuntos Internos de Secretaría General** de la Secretaría de Educación, **Lic. Marco Antonio Morales Zelaya** expresa su compromiso de apoyar, de manera directa y recurrente, la Implementación del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) en la Secretaría de Educación, a través de nuestro ejemplar cumplimiento de la Constitución, las leyes, reglamentos, los componentes, principios, normas de control interno, el Manual para la Implementación del MARCI y otras normativas relacionadas.

El MARCI que se adopta mediante esta Acta, permitirá el logro de los objetivos de la Secretaría de Educación, con ética, eficiencia, economía, cuidado del ambiente y transparencia; protegerá los recursos humanos, financieros, tecnológicos y cualquier otro recurso contra pérdida, uso indebido o despilfarro; prevendrá e identificará oportunamente errores o irregularidades; y, proveerá de información para la aplicación de acciones correctivas.

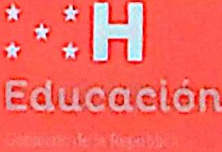
Suscribo, y también me comprometo a facilitar los procesos de difusión y capacitación del MARCI y a estimular, con nuestro ejemplo, la implementación, supervisiones continuas, autoevaluación y evaluación para promover mejoras.

También me comprometo a cumplir las recomendaciones y observaciones originadas de las evaluaciones independientes de la Auditoría Interna y Externa, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la institución.

Para constancia se firma en la ciudad de Tegucigalpa a los seis días del mes de febrero del 2025.



**Lic. Marco Antonio Morales Zelaya**  
**Director de Asuntos Internos de Secretaría General**

	<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>	<b>Formulario 1 SEDUC</b>
	<b>ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO RECTOR INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS (MARCI)</b>	

### **ACTA No. I COCOIN-SE**

LUGAR Y FECHA: Tegucigalpa, M.D.C. 06 de febrero de 2025

**El Director General Administrativa Financiera** de la Secretaría de Educación, **Msc. Alejandro Enmanuel Borjas Márquez** expresa su compromiso de apoyar, de manera directa y recurrente, la Implementación del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) en la Secretaría de Educación, a través de nuestro ejemplar cumplimiento de la Constitución, las leyes, reglamentos, los componentes, principios, normas de control interno, el Manual para la Implementación del MARCI y otras normativas relacionadas.

El MARCI que se adopta mediante esta Acta, permitirá el logro de los objetivos de la Secretaría de Educación, con ética, eficiencia, economía, cuidado del ambiente y transparencia; protegerá los recursos humanos, financieros, tecnológicos y cualquier otro recurso contra pérdida, uso indebido o despilfarro; prevendrá e identificará oportunamente errores o irregularidades; y, proveerá de información para la aplicación de acciones correctivas.

Suscribo, y también me comprometo a facilitar los procesos de difusión y capacitación del MARCI y a estimular, con nuestro ejemplo, la implementación, supervisiones continuas, autoevaluación y evaluación para promover mejoras.

También me comprometo a cumplir las recomendaciones y observaciones originadas de las evaluaciones independientes de la Auditoría Interna y Externa, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la institución.

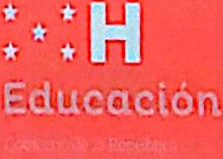
Para constancia se firma en la ciudad de Tegucigalpa a los seis días del mes de febrero del 2025.




---

**Msc. Alejandro Enmanuel Borjas Márquez**  
**Director General Administrativa Financiera**



	<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>	<b>Formulario 1 SEDUC</b>
	<b>ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO RECTOR INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS (MARCI)</b>	

## ACTA No. I COCOIN-SE

LUGAR Y FECHA: Tegucigalpa, M.D.C. 06 de febrero de 2025

El **Director General de Adquisiciones** de la Secretaría de Educación, **Abg. Jan Cirus Majano Claros** expresa su compromiso de liderar y apoyar, de manera directa y recurrente, la Implementación del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) en la Secretaría de Educación, a través de nuestro ejemplar cumplimiento de la Constitución, las leyes, reglamentos, los componentes, principios, normas de control interno, el Manual para la Implementación del MARCI y otras normativas relacionadas.

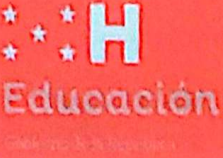
El MARCI que se adopta mediante esta Acta, permitirá el logro de los objetivos de la Secretaría de Educación, con ética, eficiencia, economía, cuidado del ambiente y transparencia; protegerá los recursos humanos, financieros, tecnológicos y cualquier otro recurso contra pérdida, uso indebido o despilfarro; prevendrá e identificará oportunamente errores o irregularidades; y, proveerá de información para la aplicación de acciones correctivas.

Suscribo, y también me comprometo a facilitar los procesos de difusión y capacitación del MARCI y a estimular, con nuestro ejemplo, la implementación, supervisiones continuas, autoevaluación y evaluación para promover mejoras.

También me comprometo a cumplir las recomendaciones y observaciones originadas de las evaluaciones independientes de la Auditoría Interna y Externa, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la institución.

Para constancia se firma en la ciudad de Tegucigalpa a los seis días del mes de febrero del 2025.

  
**Abg. Jan Cirus Majano Claros**  
**Director General de Adquisiciones**

	<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>	Formulario 1 SEDUC
	<b>ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO RECTOR INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS (MARCI)</b>	

## ACTA No. I COCOIN-SE

LUGAR Y FECHA: Tegucigalpa, M.D.C. 06 de febrero de 2025

La **Directora General de la Gestión de Talento Humano** de la Secretaría de Educación, **Msc. Ruth Zarai Espinoza Alvarado** expresa su compromiso de apoyar, de manera directa y recurrente, la Implementación del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) en la Secretaría de Educación, a través de nuestro ejemplar cumplimiento de la Constitución, las leyes, reglamentos, los componentes, principios, normas de control interno, el Manual para la Implementación del MARCI y otras normativas relacionadas.

El MARCI que se adopta mediante esta Acta, permitirá el logro de los objetivos de la Secretaría de Educación, con ética, eficiencia, economía, cuidado del ambiente y transparencia; protegerá los recursos humanos, financieros, tecnológicos y cualquier otro recurso contra pérdida, uso indebido o despilfarro; prevendrá e identificará oportunamente errores o irregularidades; y, proveerá de información para la aplicación de acciones correctivas.

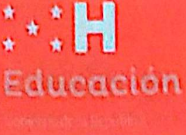
Suscribo, y también me comprometo a facilitar los procesos de difusión y capacitación del MARCI y a estimular, con nuestro ejemplo, la implementación, supervisiones continuas, autoevaluación y evaluación para promover mejoras.

También me comprometo a cumplir las recomendaciones y observaciones originadas de las evaluaciones independientes de la Auditoría Interna y Externa, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la institución.

Para constancia se firma en la ciudad de Tegucigalpa a los seis días del mes de febrero del 2025.

  
  
**Msc. Ruth Zarai Espinoza Alvarado**  
**Directora General de Gestión de Talento Humano**



	<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>	Formulario 1 SEDUC
	<b>ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO RECTOR INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS (MARCI)</b>	

### ACTA No. I COCOIN-SE

LUGAR Y FECHA: Tegucigalpa, M.D.C. 06 de febrero de 2025



El Sub Director General de Talento Humano Docente de la Secretaría de Educación, Lic. David Adrian Blanco expresa su compromiso de apoyar, de manera directa y recurrente, la Implementación del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) en la Secretaría de Educación, a través de nuestro ejemplar cumplimiento de la Constitución, las leyes, reglamentos, los componentes, principios, normas de control interno, el Manual para la Implementación del MARCI y otras normativas relacionadas.


El MARCI que se adopta mediante esta Acta, permitirá el logro de los objetivos de la Secretaría de Educación, con ética, eficiencia, economía, cuidado del ambiente y transparencia; protegerá los recursos humanos, financieros, tecnológicos y cualquier otro recurso contra pérdida, uso indebido o despilfarro; prevendrá e identificará oportunamente errores o irregularidades; y, proveerá de información para la aplicación de acciones correctivas.

Suscribo, y también me comprometo a facilitar los procesos de difusión y capacitación del MARCI y a estimular, con nuestro ejemplo, la implementación, supervisiones continuas, autoevaluación y evaluación para promover mejoras.

También me comprometo a cumplir las recomendaciones y observaciones originadas de las evaluaciones independientes de la Auditoría Interna y Externa, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la institución.

Para constancia se firma en la ciudad de Tegucigalpa a los seis días del mes de febrero del 2025.

  
  
**Lic. David Adrian Blanco**  
**Sub Director General de Talento Humano Docente**

	<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>	Formulario 1 SEDUC
	<b>ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO RECTOR INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS (MARCI)</b>	

### ACTA No. 1 COCOIN-SE

LUGAR Y FECHA: Tegucigalpa, M.D.C. 06 de febrero de 2025


**El Sub Director General de Talento Humano Administrativo** de la Secretaría de Educación, Lic. **Nery Enrique Casaña** expresa su compromiso de apoyar, de manera directa y recurrente, la Implementación del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) en la Secretaría de Educación, a través de nuestro ejemplar cumplimiento de la Constitución, las leyes, reglamentos, los componentes, principios, normas de control interno, el Manual para la Implementación del MARCI y otras normativas relacionadas.

El MARCI que se adopta mediante esta Acta, permitirá el logro de los objetivos de la Secretaría de Educación, con ética, eficiencia, economía, cuidado del ambiente y transparencia; protegerá los recursos humanos, financieros, tecnológicos y cualquier otro recurso contra pérdida, uso indebido o despilfarro; prevendrá e identificará oportunamente errores o irregularidades; y, proveerá de información para la aplicación de acciones correctivas.

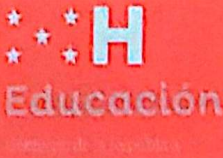
Suscribo, y también me comprometo a facilitar los procesos de difusión y capacitación del MARCI y a estimular, con nuestro ejemplo, la implementación, supervisiones continuas, autoevaluación y evaluación para promover mejoras.

También me comprometo a cumplir las recomendaciones y observaciones originadas de las evaluaciones independientes de la Auditoría Interna y Externa, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la institución.

Para constancia se firma en la ciudad de Tegucigalpa a los seis días del mes de febrero del 2025.

  
**Msc. Nery Enrique Casaña**  
**Sub Director General de Talento Humano Administrativo**



	<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>	Formulario 1 SEDUC
	<b>ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO RECTOR INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS (MARCI)</b>	

**ACTA No. 1 COCOIN-SE**

LUGAR Y FECHA: Tegucigalpa, M.D.C. 06 de febrero de 2025

**El Director de Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas** de la Secretaría de Educación, **Lic. Gustavo Adolfo Herrera Alvarado** expresa su compromiso de apoyar, de manera directa y recurrente, la Implementación del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) en la Secretaría de Educación, a través de nuestro ejemplar cumplimiento de la Constitución, las leyes, reglamentos, los componentes, principios, normas de control interno, el Manual para la Implementación del MARCI y otras normativas relacionadas.

El MARCI que se adopta mediante esta Acta, permitirá el logro de los objetivos de la Secretaría de Educación, con ética, eficiencia, economía, cuidado del ambiente y transparencia; protegerá los recursos humanos, financieros, tecnológicos y cualquier otro recurso contra pérdida, uso indebido o despilfarro; prevendrá e identificará oportunamente errores o irregularidades; y, proveerá de información para la aplicación de acciones correctivas.

Suscribo, y también me comprometo a facilitar los procesos de difusión y capacitación del MARCI y a estimular, con nuestro ejemplo, la implementación, supervisiones continuas, autoevaluación y evaluación para promover mejoras.

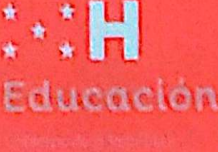
También me comprometo a cumplir las recomendaciones y observaciones originadas de las evaluaciones independientes de la Auditoría Interna y Externa, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la institución.

Para constancia se firma en la ciudad de Tegucigalpa a los seis (06) días del mes de febrero del 2025.




---

**Lic. Gustavo Adolfo Herrera Alvarado**  
**Director de Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas**

	<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>	Formulario 1 SEDUC
	<b>ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO RECTOR INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS (MARCI)</b>	

### ACTA No. 1 COCOIN-SE

LUGAR Y FECHA: Tegucigalpa, M.D.C. 06 de febrero de 2025

**La Directora de Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión** de la Secretaría de Educación, **Licda. Tania Janeth Lanza Martínez** expresa su compromiso de apoyar, de manera directa y recurrente, la Implementación del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) en la Secretaría de Educación, a través de nuestro ejemplar cumplimiento de la Constitución, las leyes, reglamentos, los componentes, principios, normas de control interno, el Manual para la Implementación del MARCI y otras normativas relacionadas.

El MARCI que se adopta mediante esta Acta, permitirá el logro de los objetivos de la Secretaría de Educación, con ética, eficiencia, economía, cuidado del ambiente y transparencia; protegerá los recursos humanos, financieros, tecnológicos y cualquier otro recurso contra pérdida, uso indebido o despilfarro; prevendrá e identificará oportunamente errores o irregularidades; y, proveerá de información para la aplicación de acciones correctivas.

Suscribo, y también me comprometo a facilitar los procesos de difusión y capacitación del MARCI y a estimular, con nuestro ejemplo, la implementación, supervisiones continuas, autoevaluación y evaluación para promover mejoras.

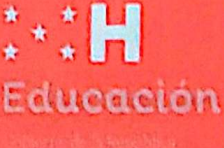
También me comprometo a cumplir las recomendaciones y observaciones originadas de las evaluaciones independientes de la Auditoría Interna y Externa, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la institución.

Para constancia se firma en la ciudad de Tegucigalpa a los seis días del mes de febrero del 2025.




**Licda. Tania Janeth Lanza Martínez**  
Directora de Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión



	<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>	<b>Formulario 1 SEDUC</b>
	<b>ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO RECTOR INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS (MARCI)</b>	

### ACTA No. 1 COCOIN-SE

LUGAR Y FECHA: Tegucigalpa, M.D.C. 06 de febrero de 2025

**El Jefe de Unidad de Desarrollo Organizacional** de la Secretaría de Educación, **Msc. Wilmer Joel Turcios Padilla** expresa su compromiso de apoyar, de manera directa y recurrente, la Implementación del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) en la Secretaría de Educación, a través de nuestro ejemplar cumplimiento de la Constitución, las leyes, reglamentos, los componentes, principios, normas de control interno, el Manual para la Implementación del MARCI y otras normativas relacionadas.

El MARCI que se adopta mediante esta Acta, permitirá el logro de los objetivos de la Secretaría de Educación, con ética, eficiencia, economía, cuidado del ambiente y transparencia; protegerá los recursos humanos, financieros, tecnológicos y cualquier otro recurso contra pérdida, uso indebido o despilfarro; prevendrá e identificará oportunamente errores o irregularidades; y, proveerá de información para la aplicación de acciones correctivas.

Suscribo, y también me comprometo a facilitar los procesos de difusión y capacitación del MARCI y a estimular, con nuestro ejemplo, la implementación, supervisiones continuas, autoevaluación y evaluación para promover mejoras.

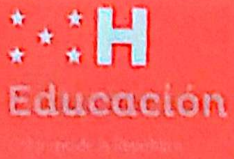
También me comprometo a cumplir las recomendaciones y observaciones originadas de las evaluaciones independientes de la Auditoría Interna y Externa, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la institución.

Para constancia se firma en la ciudad de Tegucigalpa a los seis días del mes de febrero del 2025.


---

**Msc. Wilmer Joel Turcios Padilla**  
**Jefe de Unidad de Desarrollo Organizacional**

 <b>Educación</b> <small>Por medio de la Libertad</small>	<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>	<b>Formulario 1 SEDUC</b>
	<b>ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO RECTOR INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS (MARCI)</b>	

### **ACTA No. I COCOIN-SE**

LUGAR Y FECHA: Tegucigalpa, M.D.C. 06 de febrero de 2025

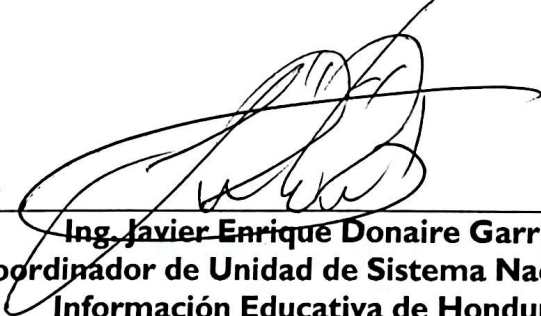
**El Coordinador de Unidad de Sistema Nacional de Información Educativa de Honduras** de la Secretaría de Educación, **Ing. Javier Enrique Donaire Garrido** expresa su compromiso de apoyar, de manera directa y recurrente, la Implementación del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) en la Secretaría de Educación, a través de nuestro ejemplar cumplimiento de la Constitución, las leyes, reglamentos, los componentes, principios, normas de control interno, el Manual para la Implementación del MARCI y otras normativas relacionadas.

El MARCI que se adopta mediante esta Acta, permitirá el logro de los objetivos de la Secretaría de Educación, con ética, eficiencia, economía, cuidado del ambiente y transparencia; protegerá los recursos humanos, financieros, tecnológicos y cualquier otro recurso contra pérdida, uso indebido o despilfarro; prevendrá e identificará oportunamente errores o irregularidades; y, proveerá de información para la aplicación de acciones correctivas.


Suscribo, y también me comprometo a facilitar los procesos de difusión y capacitación del MARCI y a estimular, con nuestro ejemplo, la implementación, supervisiones continuas, autoevaluación y evaluación para promover mejoras.

También me comprometo a cumplir las recomendaciones y observaciones originadas de las evaluaciones independientes de la Auditoría Interna y Externa, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la institución.

Para constancia se firma en la ciudad de Tegucigalpa a los seis días del mes de febrero del 2025.

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Javier Enrique Donaire Garrido**  
**Coordinador de Unidad de Sistema Nacional de Información Educativa de Honduras**



	<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>	Formulario 1 SEDUC
	<b>ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO RECTOR INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS (MARCI)</b>	

**ACTA No. 1 COCOIN-SE**

LUGAR Y FECHA: Tegucigalpa, M.D.C. 06 de febrero de 2025

**El Director de Unidad de Comunicación y Prensa en Funciones** de la Secretaría de Educación, **Lic. Ilich José Valladares Montes** expresa su compromiso de liderar y apoyar, de manera directa y recurrente, la Implementación del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) en la Secretaría de Educación, a través de nuestro ejemplar cumplimiento de la Constitución, las leyes, reglamentos, los componentes, principios, normas de control interno, el Manual para la Implementación del MARCI y otras normativas relacionadas.

El MARCI que se adopta mediante esta Acta, permitirá el logro de los objetivos de la Secretaría de Educación, con ética, eficiencia, economía, cuidado del ambiente y transparencia; protegerá los recursos humanos, financieros, tecnológicos y cualquier otro recurso contra pérdida, uso indebido o despilfarro; prevendrá e identificará oportunamente errores o irregularidades; y, proveerá de información para la aplicación de acciones correctivas.

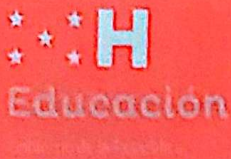
Suscribo, y también me comprometo a facilitar los procesos de difusión y capacitación del MARCI y a estimular, con nuestro ejemplo, la implementación, supervisiones continuas, autoevaluación y evaluación para promover mejoras.

También me comprometo a cumplir las recomendaciones y observaciones originadas de las evaluaciones independientes de la Auditoría Interna y Externa, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la institución.

Para constancia se firma en la ciudad de Tegucigalpa a los seis días del mes de febrero del 2025.

  
**Lic. Ilich José Valladares Montes**  
**Director de Comunicación y Prensa en Funciones**



	<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>	Formulario 1 SEDUC
	<b>ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO RECTOR INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS (MARCI)</b>	

### ACTA No. 1 COCOIN-SE

LUGAR Y FECHA: Tegucigalpa, M.D.C. 06 de febrero de 2025

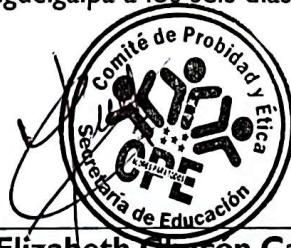
**La Presidenta del Comité de Probidad y Ética** de la Secretaría de Educación, **Licda. Gloria Elizabeth Chacón Cambar** expresa su compromiso de liderar y apoyar, de manera directa y recurrente, la Implementación del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) en la Secretaría de Educación, a través de nuestro ejemplar cumplimiento de la Constitución, las leyes, reglamentos, los componentes, principios, normas de control interno, el Manual para la Implementación del MARCI y otras normativas relacionadas.

El MARCI que se adopta mediante esta Acta, permitirá el logro de los objetivos de la Secretaría de Educación, con ética, eficiencia, economía, cuidado del ambiente y transparencia; protegerá los recursos humanos, financieros, tecnológicos y cualquier otro recurso contra pérdida, uso indebido o despilfarro; prevendrá e identificará oportunamente errores o irregularidades; y, proveerá de información para la aplicación de acciones correctivas.

Suscribo, y también me comprometo a facilitar los procesos de difusión y capacitación del MARCI y a estimular, con nuestro ejemplo, la implementación, supervisiones continuas, autoevaluación y evaluación para promover mejoras.

También me comprometo a cumplir las recomendaciones y observaciones originadas de las evaluaciones independientes de la Auditoría Interna y Externa, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la institución.

Para constancia se firma en la ciudad de Tegucigalpa a los seis días del mes de febrero del 2025.




---

**Lic. Gloria Elizabeth Chacón Cambar**  
**Presidenta del Comité de Probidad y Ética**